

Donatarias autorizadas y amparo penal

18 de mayo de 2023

Por Mariana Ruiz y Denise Tron

En este blog comentamos varios criterios en materia fiscal, como el de un tribunal que dejó sin efectos la multa que el SAT le impuso a una donataria, por no haber presentado declaración informativa. En relación con el amparo penal, la Suprema Corte analizó la tramitación de este juicio ante el fallecimiento del quejoso. Finalmente, un Pleno Regional emitió una jurisprudencia para definir en qué casos debe conocer de conflictos competenciales en materia laboral.

Escúchanos en el **podcast** «**La voz de los tribunales**»

Cada **martes** un nuevo episodio.

Para ir a Spotify da click en la imagen.

Devolución de saldo a favor del que se había solicitado acreditamiento Si un contribuyente optó en su declaración por acreditar un saldo a favor de IVA, pero en los meses posteriores no lo utilizó para pagar el impuesto a cargo, entonces sí podrá solicitar posteriormente la devolución de ese saldo a favor. Así lo resolvió un tribunal colegiado. Registro: [2026399](#)

Emisión de acciones no procede para pago de IVA La capitalización de adeudos en una sociedad a través de la emisión de acciones, no puede ser utilizada como un medio de pago del IVA. Por tanto, si como resultado de esta operación existe un saldo a favor, la empresa no podrá solicitar su acreditamiento y devolución. Registro: [2026405](#)

Compensación civil no es un medio de pago de IVA La Segunda Sala resolvió en jurisprudencia que la compensación civil no es una forma de pago del IVA, por lo que con base en dicha figura no se puede solicitar el acreditamiento ni la devolución de saldo a favor. Registro: [2026404](#)

Este criterio lo habíamos comentado en el Blog 112 con base en el Comunicado de Prensa de la SCJN.

Donatarias autorizadas: ¿presentan declaraciones cuando no reciben donativos? Un tribunal resolvió que es inconstitucional la obligación impuesta a las donatarias autorizadas de presentar declaración informativa cuando no hayan recibido donativos, al ser una obligación establecida en la Resolución Miscelánea. Esto es así, porque la Ley del ISR señala que esta declaración solo debe presentarse en los casos en que reciban donativos. Registro: [2026418](#)

¿Puede realizarse la retención de bienes en el juicio ejecutivo mercantil? La retención de

bienes sí aplica como medida precautoria en el juicio ejecutivo mercantil, a pesar de estar prevista de forma general en el Código de Comercio. Además de dicha medida, también es procedente el embargo, el cual está regulado de manera específica para el juicio ejecutivo mercantil. Registro:

[2026431](#)

Fecha cierta de documento privado Cuando en juicio de amparo se ofrezca como prueba un documento privado en el que firmó como testigo una persona que posteriormente falleció, queda acreditada la fecha cierta del mismo, si se presenta el acta de defunción. Por tanto, si una de las partes argumenta que quien firmó y quien falleció son personas distintas con el mismo nombre, corresponde a ella la carga de la prueba para acreditarlo. Registro: [2026393](#) **¿La pensión compensatoria aplica para el cónyuge que sí trabajó?** La mujer solicitó de su esposo el pago de una pensión compensatoria, argumentando que durante el matrimonio ella realizó una doble jornada, al trabajar y además cuidar de su esposo discapacitado. Un tribunal resolvió que el solo hecho de tener una doble jornada no da derecho a recibir la pensión, sino que debe acreditarse que la mujer se encuentra en una situación de desequilibrio económico respecto de su esposo al momento del divorcio. Registro: [2026415](#)

Fallecimiento de persona que cometió un delito y reparación del daño Una persona que fue condenada por la comisión de un delito y a pagar la reparación del daño a la víctima, promovió amparo contra la sentencia, pero posteriormente falleció. La Primera Sala resolvió que si se está tramitando el juicio de amparo, no es posible sobreseerlo, ya que la obligación de reparar el daño subsiste e incluso deberá ser pagada por la sucesión. Registro: [2026432](#) **Suspensión en contra del auto de vinculación a proceso** La Primera Sala analizó los efectos del auto de vinculación y modificó su criterio para sostener que sí se puede concederse la suspensión provisional o definitiva en contra de dicho auto, cuando se cumplan los requisitos generales previstos en la Ley de Amparo, aun y cuando no se afecte la libertad del imputado. Registro: [2026437](#) **Orden judicial previa en aseguramiento de inmuebles** Es necesario que el ministerio público cuente con orden judicial previa para poder asegurar el folio real de un inmueble, por ejemplo, para evitar que se venda o se disponga del mismo. El tribunal señaló que la orden judicial procede no solo contra actos de privación, sino también contra actos de molestia cuando se afecten derechos humanos de los particulares. Registro: [2026381](#)

Plenos regionales y conflictos competenciales Los Plenos Regionales no podrán conocer de conflictos competenciales que surjan entre tribunales laborales del orden común, por ejemplo, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje u otros tribunales laborales federales. La Ley Orgánica del Poder Judicial no es precisa sobre este tema, sin embargo, un Pleno Regional concluyó que solo podrán conocer de aquellos conflictos competenciales que se presenten entre Tribunales Colegiados de Circuito. Registro: [2026387](#)